

PCT/WG/17/17

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 7 DE FEBRERO de 2024

**Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

**Decimoséptima sesión**

**Ginebra, del 19 al 21 de febrero de 2024**

COLABORACIÓN EN MATERIA DE BÚSQUEDA Y EXAMEN EN EL CONTEXTO DE LAS OFICINAS DE LA COOPERACIÓN PENTALATERAL DEL PCT: INFORME FINAL

*Documento preparado por la Oficina Europea de Patentes*

# Resumen

1. En el presente documento se informa acerca de la conclusión relativa al tercer proyecto piloto sobre colaboración en materia de búsqueda y examen en el contexto del PCT (“CS&E”) entre las Oficinas de la Cooperación Pentalateral (la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO), la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA) y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO)).

# Antecedentes

1. En su tercera reunión, celebrada en junio de 2010, el Grupo de Trabajo del PCT respaldó una serie de recomendaciones encaminadas a mejorar el funcionamiento del PCT, que se enumeran en el documento PCT/WG/4/3. En la recomendación que consta en el párrafo 165.b) se menciona que habrían de probarse opciones para que los examinadores de Administraciones internacionales que tengan capacidades complementarias colaboren en la elaboración de informes.
2. Con ese fin, la KIPO, la USPTO y la OEP emprendieron en 2010 y 2012 dos proyectos piloto CS&E en el marco del PCT. Ambos proyectos concluyeron con resultados generales muy positivos, desde el punto de vista de la calidad y de la eficiencia, para las Oficinas participantes y para los usuarios cuyas solicitudes fueron tratadas en el marco del plan de colaboración (véanse los documentos PCT/MIA/18/7, PCT/MIA/20/4 y PCT/MIA/24/3).

# Marco

1. El 2 de junio de 2016, los jefes de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral respaldaron el “Marco de colaboración en materia de búsqueda y examen en el contexto del PCT”, documento en el que se exponen los principios de base y las características principales del tercer proyecto piloto. El Grupo Piloto de Colaboración en materia de Búsqueda y Examen (“Grupo Piloto CS&E”), creado sobre la base de dicho documento, se encargó de llevar a cabo y supervisar el proyecto.
2. Las principales características del proyecto piloto fueron:
   * enfoque orientado hacia el solicitante: las solicitudes tramitadas durante el proyecto piloto fueron seleccionadas por los solicitantes;
   * distribución equilibrada del trabajo: todas las Administraciones internacionales colaboradoras contribuyeron a la elaboración de cada uno de los resultados de la tramitación obtenidos en el marco del CS&E; durante dos años, cada Oficina tramitó un máximo de 100 solicitudes internacionales desempeñando la función de “principal Administración encargada de la búsqueda internacional” y un máximo de 400 solicitudes internacionales desempeñando la función de “Administración encargada de la búsqueda internacional colaboradora”;
   * en la tramitación de solicitudes PCT, todas las Administraciones internacionales colaboradoras aplicaron un conjunto común de normas de calidad y operativas;
   * utilización de una “herramienta de colaboración”, es decir, una infraestructura de TI que permite el intercambio entre Oficinas en un entorno seguro y la compilación automatizada de datos; y
   * en algún momento durante la ejecución del proyecto piloto, las solicitudes presentadas en un idioma distinto del inglés también fueron aceptadas por las Administraciones internacionales colaboradoras.
3. En este proyecto piloto, el examinador de la Oficina que actúa en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA) competente en virtud de la Regla 35 del PCT respecto de una solicitud internacional determinada (“el examinador principal”) realizó la búsqueda y el examen como lo haría para cualquier otra solicitud internacional y redactó un informe de búsqueda internacional provisional y una opinión escrita. Esos resultados provisionales de la tramitación se transmitieron luego a examinadores colaboradores de las demás Oficinas participantes en calidad de Administraciones encargadas de la búsqueda internacional. Los examinadores colaboradores presentaron sus aportaciones al examinador principal, teniendo en cuenta el informe de búsqueda internacional provisional y la opinión escrita. El examinador principal redactó el informe final de búsqueda internacional y la opinión escrita tras examinar las aportaciones de los examinadores colaboradores.

# Resultados del proyecto piloto

1. El proyecto piloto se dividió en tres fases: una fase preparatoria, una fase de ejecución y una fase de evaluación.
2. La fase de ejecución, dedicada a la tramitación de solicitudes en el marco del plan de colaboración, se llevó a cabo sin contratiempos entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020. Las solicitudes en los seis idiomas oficiales de las ISA participantes han sido aceptadas y tramitadas satisfactoriamente en el proyecto piloto. En total, han sido aceptadas en el proyecto piloto 468 solicitudes y se han redactado de manera colaborativa igual número de informes de búsqueda internacional.
3. Los resultados finales de la fase de ejecución del proyecto CS&E se resumen en el cuadro que figura a continuación:

| **Solicitudes aceptadas** | **Informes de búsqueda en el marco del CS&E, por ISA** | **Oficinas receptoras** | **Idiomas** | **Sectores de la tecnología** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 468 | CN: 93 JP: 75 KR: 100 US: 100 EP: 100 | CN – 92 EP – 32 IB – 42 JP – 60 KR – 26 US – 216 | de – 13 en – 413 fr – 2 ja – 20 ko – 3 zh – 17 | A – 87 B – 53 C – 62 D – 6 E – 10 F – 14 G – 145 H – 91 |

1. El 1 de julio de 2020, el proyecto entró en la fase de evaluación, en la que las Oficinas de la Cooperación Pentalateral evalúan los resultados obtenidos durante la fase internacional, así como la entrada de las solicitudes internacionales tramitadas de manera colaborativa en sus respectivas fases nacionales o regionales y elaboran informes al respecto, con base en el conjunto acordado de indicadores de calidad y ejecución. Hasta ahora, los datos recogidos durante la fase internacional revelan que, en comparación con los informes de búsqueda internacional provisionales redactados por la principal ISA:
   * el 70% de los informes de búsqueda internacional definitivos elaborados de manera colaborativa por las Oficinas de la Cooperación Pentalateral contenían nuevas citas;
   * el 53% de los informes de búsqueda internacional definitivos contenían citas adicionales de las categorías “X”, “Y” y “E”;
   * en promedio, el número de citas aumentó de 6,1 a 8,1 en los informes de búsqueda internacional definitivos;
   * mientras que el 12,8% de los informes de búsqueda internacional provisionales solo contenían citas de la categoría “A”; el porcentaje es un 4% menos en los informes de búsqueda internacional definitivos.
2. En 2021 la Oficina Internacional realizó una encuesta entre los participantes en el proyecto piloto mediante un cuestionario acordado entre las Oficinas de la Cooperación Pentalateral. Las Oficinas participantes podrían obtener más información de los participantes en el proyecto piloto y de los grupos de usuarios.
3. El Marco de colaboración en materia de búsqueda y examen en el contexto del PCT establecido por las Oficinas de la Cooperación Pentalateral preveía en principio que el proyecto piloto tuviera una duración máxima de cinco años, es decir, que la fase de evaluación finalizara en junio de 2021. Los jefes de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral decidieron en 2020 una primera prórroga de un año de la fase de evaluación.
4. Sin embargo, en junio de 2022 la mayoría de los expedientes del CS&E no habían sido tramitados definitivamente en las Oficinas de la Cooperación Pentalateral ya que la mayoría de las solicitudes estaban entrando en la fase nacional o regional en el transcurso de 2021. Por este motivo, el proyecto piloto se prorrogó un año, hasta junio de 2023, a partir de la recomendación formulada por el Grupo Piloto CS&E de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral en su décima sesión, celebrada en noviembre de 2021.

# Conclusión del proyecto piloto

1. El proyecto piloto concluyó en junio de 2023 con la presentación de un informe de evaluación final a los jefes de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral. Tras una evaluación exhaustiva del proyecto piloto se llegó a la conclusión de que, si bien el sistema enriquecía los resultados del trabajo de las Oficinas participantes, la colaboración en materia de búsqueda y examen no se implantaría por el momento en el marco del PCT en su forma actual. No se pudo llegar a un consenso sobre la forma de fijar el importe de la tasa de búsqueda colaborativa y hubo obstáculos en la tramitación operativa de esas solicitudes de patente, sobre todo en los casos de falta de unidad.
2. Los jefes de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral señalaron que este proyecto piloto había permitido comprender mejor sus respectivas prácticas y había aportado ideas útiles sobre el reparto del trabajo. También agradecieron a la Oficina Internacional de la OMPI su apoyo operativo al proyecto piloto, así como su contribución en lo que respecta a la recopilación de datos y a la realización de una encuesta dirigida a los participantes en el proyecto.
3. Por lo tanto, las Oficinas de la Cooperación Pentalateral han decidido finalizar el seguimiento de las solicitudes de patente del proyecto piloto en las respectivas fases nacional y regional, y estudiar cómo podrían utilizarse los conocimientos y la experiencia adquiridos en el proyecto en beneficio de los usuarios y de las oficinas.
4. El informe final del proyecto piloto también se presentó en la trigésima sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales en el marco del PCT celebrada en noviembre de 2023 (véase el documento PCT/MIA/30/3 y los párrafos 32 a 34 del Anexo del documento PCT/WG/17/2).
5. *Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota del contenido del presente documento.*

[Fin del documento]